

**ANEXO II****SOLICITUDES DESESTIMADAS**

EXP.	COORDINADOR	PROYECTO	MOTIVO
6	FRANCISCO VILLALOBOS CORTÉS	"CRECER JUNTOS"	DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA
12	ANA AMIGO NAVARRO	"LA EDUCACION PARA LA SALUD COMO TEMA TRANSVERSAL EN LOS PROGRAMAS ..."	DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA
15	JUAN ANTONIO ARRANZ JUAREZ	"EDUCACION EN VALORES EN LA ESCUELA INFANTIL"	DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA
18	ELENA RUIZ JIMENEZ	"TODOS NOS AYUDAMOS"	DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA
28	CARLOS MURO LUPORE	"EDUCACION EN VALORES"	DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA
33	MARIA BELÉN CórCHO SANCHEZ	"EL CINE COMO VEHÍCULO DE TRANSMISIÓN DE VALORES"	DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA
34	CELEDONIO SALGUERO HERNANDEZ	"EL CINE COMO VEHÍCULO DE TRANSMISIÓN DE VALORES"	DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA
35	M <sup>a</sup> JOSEFA BLAZQUEZ RENA	"EL CINE COMO VEHÍCULO DE TRANSMISIÓN DE VALORES"	DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA
23	M <sup>a</sup> ANGELES GARCIA GONZÁLEZ	"CONOCER Y CUIDAR TU MEDIO ES MEJORAR TU CALIDAD DE VIDA"	INCUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 3
25	M <sup>a</sup> JESÚS FERNANDEZ CABELLO	"EDUCACIÓN PARA LA PAZ"	INCUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 3
27	M <sup>a</sup> DOLORES DONAIRE PAÍN	"LA EDUCACIÓN DE VALORES EN NUESTRA ESCUELA"	FUERA DE PLAZO
36	JULITA DURAN MAILLO	"LA EDUCACION PARA LA SALUD COMO TEMA TRANSVERSAL"	FUERA DE PLAZO

*ORDEN de 26 de julio de 2000, por la que se resuelve la concesión de ayudas para la realización de prácticas reconocidas en los planes de estudios conducentes a la obtención de las distintas titulaciones implantadas en la Universidad de Extremadura.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de marzo de 2000, por la que se convocan ayudas para la realización de prácticas reconocidas en los planes de estudios conducentes a la obtención de las distintas titulaciones implantadas en la Universidad de Extremadura (D.O.E. n.º 36, de 28 de marzo), y a tenor de lo que se establece en su artículo 9, a propuesta de la Comisión de Selección, haciendo uso de las atribuciones que tengo conferidas:

**RESUELVO**

Artículo Unico.—Conceder las ayudas que se especifican en el Anexo adjunto.

**DISPOSICIONES FINALES**

Primera.—Contra la presente Orden, que es definitiva en vía admi-

nistrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Segunda.—La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 26 de julio de 2000.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,  
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

## ANEXO

TITULAR	Nº EXPEDIENTE	CUANTÍA/PTAS.
RAGEL SÁNCHEZ, LUIS FELIPE	PRA000001	600.000
LUENGO GONZÁLEZ, M. ROSA	PRA000002	73.800
LUENGO GONZÁLEZ, M. ROSA	PRA000003	501.696
MORLANS LORIENTE, M. JOSÉ	PRA000004	188.287
MORLANS LORIENTE, M. JOSÉ	PRA000005	573.969
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, ANTONIO	PRA000006	653.360
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, ANTONIO	PRA000007	160.474
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, ANTONIO	PRA000008	160.474
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, ANTONIO	PRA000009	550.198
VEGA VEGA, JOSÉ	PRA000010	198.000
VEGA VEGA, JOSÉ	PRA000011	532.500
QUINTANA GRAGERA, FRANCISCO	PRA000012	406.536
QUINTANA GRAGERA, FRANCISCO	PRA000013	406.536
QUINTANA GRAGERA, FRANCISCO	PRA000014	406.536
QUINTANA GRAGERA, FRANCISCO	PRA000015	381.127
QUINTANA GRAGERA, FRANCISCO	PRA000016	254.084
QUINTANA GRAGERA, FRANCISCO	PRA000017	381.127
QUINTANA GRAGERA, FRANCISCO	PRA000018	431.943
INGELMO FERNÁNDEZ, JOAQUÍN	PRA000019	438.875
INGELMO FERNÁNDEZ, JOAQUÍN	PRA000020	323.381
VILLAR ALVÁREZ, FERNANDO DEL	PRA000021	700.000
PÉREZ RUBIO, JOSÉ ANTONIO	PRA000022	571.691
PÉREZ RUBIO, JOSÉ ANTONIO	PRA000023	190.564
PÉREZ RUBIO, JOSÉ ANTONIO	PRA000024	381.127
ASENSIO PÉREZ, MIGUEL A.	PRA000025	692.958
ASENSIO PÉREZ, MIGUEL A.	PRA000026	69.296
CORRALES VÁZQUEZ, JOSÉ M.	PRA000027	333.486
CORRALES VÁZQUEZ, JOSÉ M.	PRA000028	666.973
CORRALES VÁZQUEZ, JOSÉ M.	PRA000029	333.486
CORRALES VÁZQUEZ, JOSÉ M.	PRA000030	333.486
CORRALES VÁZQUEZ, JOSÉ M.	PRA000031	333.486
CORRALES VÁZQUEZ, JOSÉ M.	PRA000032	333.486
CORRALES VÁZQUEZ, JOSÉ M.	PRA000033	333.486
MÚÑOZ DE LA PEÑA CASTRILLO, ARSENIO	PRA000034	585.430
MÚÑOZ DE LA PEÑA CASTRILLO, ARSENIO	PRA000035	69.694
MÚÑOZ DE LA PEÑA CASTRILLO, ARSENIO	PRA000036	230.050
MÚÑOZ DE LA PEÑA CASTRILLO, ARSENIO	PRA000037	69.694
MÚÑOZ DE LA PEÑA CASTRILLO, ARSENIO	PRA000038	125.449
MÚÑOZ DE LA PEÑA CASTRILLO, ARSENIO	PRA000039	284.352
MÚÑOZ DE LA PEÑA CASTRILLO, ARSENIO	PRA000040	975.717
MÚÑOZ DE LA PEÑA CASTRILLO, ARSENIO	PRA000041	557.552
COLETO MARTÍNEZ, JOSÉ MIGUEL	PRA000042	232.199
COLETO MARTÍNEZ, JOSÉ MIGUEL	PRA000043	440.378
COLETO MARTÍNEZ, JOSÉ MIGUEL	PRA000044	240.206
COLETO MARTÍNEZ, JOSÉ MIGUEL	PRA000045	600.515
COLETO MARTÍNEZ, JOSÉ MIGUEL	PRA000046	392.336
PULGARÍN GUERRERO, ANTONIO	PRA000047	300.000